

Está en nuestro poder la orilla derecha del Ebro, desde Canaletas al pueblo de Miravet

Una fecha memorable para las familias de España

Subsidio familiar

"Se establecerá el Subsidio Familiar por medio de organismos adecuados". (Fuero del Trabajo Decl. III-2.º)

El día 26 de Octubre pasado, apareció en el B. O. del Estado el Reglamento para la aplicación de la Ley del Subsidio Familiar que había firmado Su Excelencia el Generalísimo, el 18 de Julio, día que, en este sentido, puede calificarse de fecha memorable para las familias de España.

Esta Ley tiene por finalidad el proporcionar al trabajador —sin perjuicio del salario justo y remunerado de su esfuerzo— la cantidad de bienes indispensables para que, aunque la prole sea numerosa —y así lo exige la Patria— no se rompa el equilibrio económico; para que no llegue la miseria los hogares y las madres no tengan que abandonar el suyo en detrimento de la educación moral y material de los hijos.

La implantación del Subsidio Familiar es una obra Nacional, así lo exige el principio de la hermandad entre todos los hombres de España: es obligatoria, salvo contadas excepciones —las más importantes de carácter transitorio— de ben estar afiliados a ella todos los patronos y asegurados todos los obreros, que no tengan hijos, o asimilados menores de catorce años; y es técnica: para llevarla a cabo se crea con las debidas garantías un organismo técnico, la Caja Nacional del Subsidio Familiar y dependiente del Instituto Nacional de Previsión. Según esta Ley estos subsidios tienen el carácter de mínimos y pueden suplementarse por las Empresas o Corporaciones que han concedido o concedan otros superiores y en ningún caso podrán ser objeto de cesión o embargo.

La amplitud del campo de aplicación de la Ley es realmente extraordinario, ya que no se admiten límites por la edad, ni el sexo de los asegurados, ni por la clase de trabajo del patrono o jefe de familia, ni por la retribución.

La Ley entrará en vigor en el plazo de seis meses y abarcará de pronto unos millones de asegurados con la distribución de un capital anual de más de 400 millones de pesetas; cuando España, en un día cercano, quede totalmente liberada esta ley alcanzará a seis millones aproximadamente de familias, y que más de doce millones de hijos o nietos beneficiarios lo que supondrá la distribución a las familias trabajadoras de un capital anual de más de 1.000 millones.

¿De dónde se sacará este dinero? — preguntará el lector—

El Estado aportará a la Caja una capital fundacional de cinco millones de pesetas.

Otras fuentes de ingresos son:

1.º—Las cuotas periódicas de patronos y asegurados.

2.º—El gravamen del 10 por 100 aplicado al exceso del seis por ciento en el dividendo acordado por cualquier entidad o empresa.

Son 19 los Estados europeos que oficialmente tratan con el Gobierno Nacional.

Con el canje de Notas efectuado el día 2 del corriente entre el Representante del Gobierno nacional español en Helsinki y el Ministerio de Negocios Extranjeros de Finlandia, en términos análogos a los concertados con Holanda para el establecimiento de relaciones oficiales entre ambos países, son 19 los Estados Europeos que oficialmente tratan con el Gobierno Nacional.

En la actualidad, iniciadas ya las gestiones por parte del Gobierno belga para la conclusión de un acuerdo semejante, sólo permanecen alejadas de todo trato público con nosotros, en Europa, aparte, como es natural, de Rusia: Estonia, Letonia, Lituania y Francia.

El encargado de negocios del Japón regresa a su país

El ministro de Asuntos Exteriores, general Jordana, ha recibido en audiencia de despedida, al señor Teichiro Takaoka, que ha sido hasta ahora encargado de negocios del Japón en la España Nacional y que regresa a su país.

Con este motivo el general Jordana le ha impuesto la placa de la Orden de Isabel la Católica, que le ha sido recientemente concedida por S. E. el Generalísimo.

El señor Takaoka que deja un grato recuerdo entre nosotros por su acertada gestión y de acendrada simpatía hacia la España Nacional, ha hecho entrega al ministro de Asuntos Exteriores de un importante donativo con destino a la organización de Frentes y Hospitales.

Proyecto ministerial para la Ley de Enseñanza Superior

VITORIA.— Se han reunido en el Ministerio de Educación, bajo la presidencia del señor ministro, la Comisión nombrada para redactar el anteproyecto del examen de España en las profesiones liberales universitarias y organización general de esta enseñanza. Asistieron los catedráticos señores don Pío Zabala, don Inocencio Jiménez, don Emilio Jimeno, don Cirilo Pérez Bustamante y don José López Ibor, así como el subsecretario de Educación Nacional señor Valdecasas y el jefe de Enseñanza media don José Pemartín.

El señor ministro de Educación Nacional, dirigió la palabra a los reunidos para agradecerles su valiosa cooperación y señalarles las normas y orientaciones para la redacción de dicho ante-proyecto, cambiando impresiones generales sobre las mismas con los asistentes a dicha reunión.

Después de otro brillante avance en el día de ayer

Parte oficial de guerra del Cuartel General del Generalísimo correspondiente al día 4 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal

En el sector del Ebro nuestras tropas han continuado su brillante avance, persiguiendo y aconchando al enemigo sobre el río Ebro, cuya orilla derecha está en nuestro poder desde el Canaletas hasta el pueblo de Miravet que también ha sido ocupado.

En una gran parte de su extensión ha sido rebasada hacia el Norte la carretera de Pinell a Miravet, oponiendo los rojos considerable resistencia, rechazándose sus contraataques y causándoles terrible derrota, pues han dejado materialmente cubierto de cadáveres el terreno de la acción.

Se han hecho 727 prisioneros y se han cogido grandes cantidades de armamento aún no clasificado y varios depósitos de municiones y material.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION.— Ayer fueron bombardeados los objetivos militares de los puertos de Valencia y de La Selva, provocando en ellos explosiones e incendios.

Salamanca 4 de Noviembre de 1938.— III Año Triunfal.— De orden de S. E., el general jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

Companys pretende la independencia de Cataluña, mediante un plebiscito

Lo propone a una personalidad francesa y sufre un rotundo fracaso

PARIS.— Se conocen algunos detalles de las andanzas de Companys en París y del estrepitoso fracaso que obtuvo uno de los proyectos, quizá el más importante de los que motivaron su último viaje a esta capital.

La conferencia de Munich sugirió una combinación a los capostotes de la Generalidad y encargaron a sus representantes en París, Casanovas, Dencás y Gassols que prepararan diversas entrevistas con determinados políticos y personajes de algún relieve en la diplomacia francesa.

Llegó Companys a París y acompañado de Rubió Tuduri (Companys no

sabe francés), inició las visitas preparadas hasta llegar al despacho de una personalidad que tiene motivos suficientes para estar bien enterada de cuanto ha ocurrido en Cataluña y en toda la zona roja.

Después de las presentaciones de rigor, fué expuesto el proyecto de los separatistas catalanes. Se habló de Checoslovaquia, de los Sudetes, de las minorías étnicas, etc.

Y llegado el momento en que la personalidad francesa de referencia, que les había escuchado con toda atención, hubo de expresar su opinión, lo hizo en la forma siguiente:

—Señor Companys, siento tener que decirle que lo que usted propone es del todo impracticable. En primer lugar no existe ninguna analogía entre el caso de Checoslovaquia y Cataluña. Luego no creo concuernten ningún francés que apoye sus pretensiones, pues es necesario tener en cuenta que concedido lo que se pide para Cataluña, los mismos argumentos podrían ser esgrimidos para aplicarlos a Alsacia y Lorena y además, en su caso, entre las dificultades insuperables hay la de los millares de asesinados en Cataluña, que de recurrirse al plebiscito, no podrían votar.

FARO

Se va a redactar un proyecto de ley de Gobierno y administración local

Hoy inserta el "Boletín Oficial del Estado" la siguiente orden:

"Ministerio del Interior".— Orden. A los fines que en el articulado que sigue se expresan, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Bajo la presidencia del ministro del Interior, se crea una comisión encargada de redactar un proyecto de ley de gobierno y administración local en que se comprendan el régimen municipal y el provincial y las funciones delegadas del Gobierno en circunscripciones referidas con carácter general.

Artículo 2.º—De dicha Comisión formarán parte los señores siguientes:

Don Joaquín Benjumea y Burin, jefe del Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones y alcalde de Sevilla.

Don Gabriel del Valle Yanguas, jefe del Servicio Nacional de Rentas Públicas.

Don Luis Jordana de Pozas, catedrático de Derecho Administrativo.

Don Pedro Gamero del Castillo, oficial Letrado del Consejo de Estado.

Don Carlos García Oviedo, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

Don Sabino Álvarez Condin, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo y secretario de Administración Local de primera categoría.

Don Miguel Allué Salvador, presidente de la Diputación provincial de Zaragoza.

Don Alfonso de Hoyos Sánchez, abogado del Estado y oficial letrado del Consejo de Estado.

Don Augusto Morales Díaz, abogado del Estado.

Don Manuel Martínez de Tena, abogado del Estado.

Don Eladio Martín Mateo, alcalde de Palencia.

Don Dionisio Nequerela Caballero, secretario de la Diputación Provincial de Valladolid.

Don Elviro Sanz Roselló, jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Baleares.

Don Andrés Arana Arrieta, funcionario del Ayuntamiento de Bilbao.

Don Carlos Ruiz Guillón, secretario del Ayuntamiento de Isla de San Fernando.

Don Fernando Camacho Baños, asesor jurídico del Ayuntamiento de Sevilla y don Julio García Feito, funcionario del Ministerio del Interior.

Artículo 3.º—La Comisión queda facultada para dirigirse en solicitud de datos, estadísticas e informaciones de todas clases a Centros y Dependencias oficiales, Corporaciones, Colegios profesionales, entidades de todo orden y personas especializadas en materia de administración y gobierno local.

Burgos 4 de Noviembre de 1938.— III Año Triunfal.— Serrano Suñer.

Hoy es esperado en Burgos el ministro del Japón

Hoy llegará a esta ciudad el ministro plenipotenciario del Japón en España.

En el Ministerio del Interior

El ministro del Interior recibió esta mañana la visita de los gobernadores civiles de León y Logroño y del teniente coronel Madureira.

También fué cumplimentado por el vicepresidente de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, señor Fanjul.

Los rojos piden socorros pecuniarios a la Sociedad de Naciones

Necesitan 476.000 libras esterlinas al mes

GINEBRA.— Ha sido publicado por la S. de N. un informe especial sobre el urgente socorro solicitado del extranjero por la España roja para hacer frente a la necesidad imperiosa de alimentos.

En él se declara que el Comité de Barcelona necesita 476.000 libras esterlinas mensuales para suministrar alimentos a tres millones de refugiados. Este cálculo está hecho a base de raciones mínimas.—FARO

En la Secretaría general del Movimiento

Ha cumplimentado al secretario general del Movimiento, señor Fernández Cueti, el ilustrísimo señor obispo de Teneife, reverendo don Albino Méndez.

También ha recibido la visita del alcalde de Salamanca, señor Gil Ramírez y de los jefes provinciales de Palencia, Guadalajara y Logroño, Comaradas Vega Baca, Cadenas y Moreno Garballos.

Personalidad inglesa en España

VITORIA.— Ha llegado a Vitoria, acompañado del señor Muguruza, comisario de la zona de Levante del Servicio de Recuperación Artística de Vanguardia, Mr. Stewart, conservador del «Victoria and Albert Museum de Londres». Su llegada a España se efectuó en el día de ayer por la frontera de Irún. El objeto del viaje de Mr. Stewart, es el de constatar en la España Nacional, las destrucciones llevadas a cabo por los rojos y la labor de reconstrucción efectuada por el Estado Español. Su permanencia en España será de algunas semanas y se dispone a visitar las principales ciudades de la zona liberada, especialmente las que han sufrido dominio rojo y esclavitud marxista durante algún tiempo.

Se entrevistó con el excomisario general de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Sr. Marqués de Lozoya, con el que mantuvo una larga conferencia.

Estuvo visitando la documentación que obra en la Comisaría general y manifestó su asombro y admiración ante los trabajos realizados en pro de la cultura universal, por el Servicio de Recuperación Artística.

CRONICA DE GUERRA

La ribera del Ebro es ya nuestra hasta Miravet

(Crónica de "Mariano Villena", enviado especial de la "Agencia Faro").

Decididamente la bolsa del Ebro ha disminuido de volumen quedando reducida a su mínima expresión. En esta zona de confusión y nerviosismo. La caída de Pinell y la ocupación por nuestras tropas de la carretera que une este pueblo con el de Mora, pone en situación desesperada el resto de la línea de resistencia roja.

Un día y otro hemos perseguido tenazmente la destrucción de la masa guerrera preparada por el mando rojo para resistirnos en el poderoso campo fortificado del Valle del Ebro. Jornadas de lucha encarnizada y épica ha tenido la memorable batalla del Ebro. Los soldados de Franco, venciendo obstáculos casi insuperables, marcan avances insignificantes al parecer, pero con los cuales se reducen sensiblemente el poder defensivo enemigo.

Nuestro avance se ha mantenido hoy con el mismo ritmo acelerado de los días anteriores.

Desde las primeras horas del día, nuestras armas, en íntima colaboración, han continuado su labor de persecución de los contingentes marxistas que se protegen del castigo en todos los accidentes del terreno. Nuestras fuerzas aéreas, superándose en su actuación, han realizado su misión de bombardeo y protección de nuestros grupos de choque, alcanzando señalados blancos y no contentos de convertir que pudieran contraatacar la maniobra de nuestra infantería. Esta ha tenido hoy una de sus más destacadas actuaciones. Desde la línea de avance ayer alcanzada

en la carretera de Pinell, ha iniciado movimientos envolventes en dirección Norte, rebasando hasta las proximidades del río los últimos crestones de la sierra de los Caballos. Son numerosos los núcleos enemigos encerrados en esta maniobra envolvente, alcanzando la cifra del millar.

Más al Sur, otras agrupaciones de nuestras fuerzas han proseguido con la misma brillantez e irresistible empuje, la ocupación de una serie de cerros últimas estribaciones de la famosa sierra de Pandols.

El paso de las tropas enemigas está cerrado. A sus espaldas, se encuentran ya nuestros valerosos soldados arma al brazo para impedir a aquéllas que repasen al otro lado del río, operación, por otra parte, imposible, puesto que algunos de los puentes con que contaban para su regreso están totalmente inutilizados.

Los grupos de columnas que han operado estos días en la vasta maniobra que gloriosamente culmina en las mismas aguas del Ebro que alborozado festeja nuestra presencia, han verificado su enlace a una distancia de más de quince kilómetros de la línea en que se inició el avance, con lo cual se ha formalizado un frente que arranca desde la Venta de Camposines, hasta las proximidades de Miravet por un lado y el S. de Pinell por otro.

Las fuerzas marxistas han intentado repetidas veces reaccionar con aisladas resistencias para hacer frente al descalabro que sobre ellas se cernía. Han puesto en fuego no menos de treinta baterías y numerosas secciones de carros de combate que eran lanzados vertigi-

nosamente contra nuestros grupos de choque. Miles de granadas hacían explosión delante y a retaguardia de los soldados de España, que sin preocuparse del fuego y de la metralla enemigos, se lanzaban a pecho descubierto y con indomable decisión al asalto de las posiciones rojas, desde las cuales, luego de afirmar su posesión, seguían en persecución de los enemigos fugitivos en cuyas filas han causado espantosos destrozos. Y no han conseguido rehacerse, a pesar de todos sus esfuerzos. El descalabro ha revestido caracteres de desastre.

Nuestra aviación y la artillería, inmensas. De su comportamiento sólo nos ocurre decir que no han dejado en paz en su persecución a los contingentes rojos, que parecían adivinar e intuir los lugares por donde desembocaban en su huida. La línea del Ebro, que ellos consideraron barrera infranqueable para nuestras tropas se ha convertido en infranqueable barrera para ellos que ahora solo piensan en defender su vida con la fuga. Pero ya es tarde. Las aguas del Ebro, crecidas y alborotadas, les impiden realizar el paso de retroceso tan tranquilamente y sin peligro como lo hicieron hace tres meses buscando ambiciosamente la destrucción de nuestras líneas.

La ribera del río Ebro es ya nuestra, desde el Canaletas hasta el pueblo de Miravet. He aquí la factura que nos hemos cobrado de las fuerzas marxistas, a las que hemos causado tremendas pérdidas a fuerza de heroísmos y de la sangre graciosamente vertida por nuestros magníficos soldados.

MARIANO VILLENA

LISTA DE DONANTES
Recaudado en la Depositaria Municipal:

	Pesetas.
Suma anterior	11.050,—
D. Manuel Sancho Jaraute	100,—
D.ª María Loreto Gallego	25,—
Personal de la Comisión Provincial del "Plato Unico":	
D. Ricardo Villanueva	25,—
D. Ignacio Jáuregui	25,—
D. Gonzalo Garbisu	25,—
D. Santos Seséña	10,—
D.ª María Guadalupe García de Quevedo	5,—
Srta. Teresa Franco Alonso	5,—
D. Rufio Puras	5,—
D. Heriberto Fernández	5,—
Personal de la Junta Provincial de Beneficencia:	
D. Teodosio Santos, Secretario-Administrador	25,—
Doctora Soriano, visitadora	5,—
D. José Franco Ruiz, auxiliar	5,—
D. Nemesio Saiz Gil, idem	5,—
D. Francisco Bueno, ordz.ª	1,—
Juventud Masculina de A. C. de Santa Agueda	50,—
D. David Andrés	2,—
Suma... ..	11.373

Decreto y Reglamento de la ley de subsidios familiares

Ministerio de Organización y Acción Sindical

Procedimiento de pago directo por la Caja

Artículo cincuenta y seis.—Cuando el procedimiento sea de pago directo de subsidios por la Caja Nacional, el patrono presentará declaraciones mensuales con todos los datos necesarios para que aquella pueda hacer la liquidación y pago de subsidios a los interesados.

Incumplimiento de esta obligación

Artículo cincuenta y siete.—La falta de presentación de los documentos precisos hará recaer sobre el patrono responsable de la omisión, y hasta que ésta quede reglamentariamente subsanada, la obligación de pagar por su cuenta los subsidios correspondientes a aquellos que, habiendo estado a su servicio y debiendo figurar como subsidiados, no hubieren sido dados de alta, y motivará, además, la aplicación de las sanciones a que se refieren los artículos setenta y ocho y setenta y nueve.

Pagos de cuotas

Artículo cincuenta y ocho.—El pago de cuotas quedará domiciliado en la Delegación de la Caja Nacional en que figure inscrito el patrono. Podrá hacerse por cualquier procedimiento aceptado por la Caja.

Liquidación de cuotas

Artículo cincuenta y nueve.—Las cuotas se liquidarán por meses y se pagarán dentro del mes siguiente a que correspondan.

Recargo por demora

Artículo sesenta.—Aquellos patronos que no ingresen las cuotas en los periodos señalados, sufrirán en las liquidaciones atrasadas un recargo del diez por ciento que la Caja hará efectivo, sin perjuicio de la sanción que por la reiterada demora proceda.

Pago de subsidios

Artículo sesenta y uno.—Los subsidios se pagarán por meses vencidos en la Oficina correspondiente de la Delegación de la Caja al interesado, o a persona debidamente autorizada por él. También podrá efectuarse el pago por giro postal o telegráfico, si así lo solicita el subsidiado, descontándole el importe del giro conforme a la tarifa reducida que rija para estos efectos, o por mediación de la misma Empresa con la que el subsidiado trabaje, o de otras entidades u organismos, previo concierto de los mismos con la Delegación de la Caja Nacional.

CAPITULO SEXTO

Del régimen financiero: Sistema de reparto

Artículo sesenta y dos.—El régimen financiero será de reparto y llevará su contabilidad, sus recursos y obligaciones separadamente de los otros seguros.

Recursos de la Caja Nacional

Artículo sesenta y tres.—Los recursos de la Caja Nacional están constituidos:

a) Por un capital fundacional de cinco millones de pesetas aportados por el Estado del saldo resultante del Servicio Nacional del Trigo.

b) Por las cuotas de los patronos y los asegurados.

c) Por el gravamen regulado en los artículos veintinueve al treinta y dos de este Reglamento.

d) Por las multas por infracción de los preceptos de este Reglamento.

e) Por las subvenciones y donaciones que reciba.

f) Por los intereses de las inversiones de sus fondos.

Capital fundacional

Artículo sesenta y cuatro.—El capital fundacional deberá ser invertido en alguna de las formas autorizadas en el artículo sesenta y cinco, pero excepcionalmente, al constituirse la Caja, podrá aplicarse la cantidad necesaria al pago de subsidios, mediante acuerdo del Consejo, que determinará la forma y plazos de su amortización.

Anticipos

Artículo sesenta y cinco.—Las cantidades que anticipe el Instituto Nacional de Previsión, con arreglo a la Base sexta, apartado cuarto de la Ley sólo podrán aplicarse a suplir la insuficiencia del producto de la recaudación de cuotas en el primer ejercicio. Si se comprobare que la insuficiencia es permanente, se revisarán las cuotas.

Reintegro por el Estado

Artículo sesenta y seis.—De todos los recursos que constituyen el patrimonio de esta Caja Nacional, sólo podrá aplicarse a los gastos de gestión, administración, propaganda y órganos de inspección y jurisdicción, durante el pri-

mer año, hasta un seis por ciento de las cuotas recaudadas. Este porcentaje será revisado al finalizar el primer ejercicio.

Presupuesto

Artículo sesenta y siete.—El Director estudiará y presentará anualmente al Consejo el presupuesto para el ejercicio próximo. En el presupuesto de ingresos se harán constar con la debida separación los conceptos de cada uno de los conceptos que se enumeran en el artículo sesenta y tres. En el de gastos, los que correspondan, debidamente agrupados en secciones, capítulos y artículos.

Aplicación de excedentes

Artículo sesenta y ocho.—Liquidado el ejercicio de la Caja Nacional, la Dirección propondrá y el Consejo acordará la aplicación de los excedentes, conforme a las siguientes normas:

Primera. Hasta que hayan transcurrido cinco años, contados desde la terminación de la guerra, se destinará como mínimo al fondo de reserva el cincuenta por ciento de los excedentes. En lo sucesivo la cuantía de este fondo se fijará anualmente.

Segunda. Una vez cumplido lo que dispone el número anterior, los excedentes anuales se destinarán por el siguiente orden:

a) A devolver el anticipo reintegrable con sus intereses.

b) A reconstituir el capital fundacional, si hubiere sido indispensable disponer de él en todo o en parte.

c) A mejorar la escala de subsidios.

Inversiones

Artículo sesenta y nueve.—El fondo de reserva de la Caja Nacional se invertirá en fondos públicos y en otros valores que tengan la garantía del Estado. Hasta un diez por ciento de ese fondo podrá invertirse en adquisición de edificios de renta en grandes poblaciones.

Intervención o control

Artículo setenta.—La intervención administrativa del Estado se realizará por el Presidente del Consejo del Instituto. La financiera y actuarial, mediante la revisión del balance administrativo anual.

Comisión revisora

Artículo setenta y uno.—La Comisión que ha de practicar la revisión del balance administrativo del Instituto será nombrada por el Ministerio de Organización y Acción Sindical y estará constituida por dos funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad, del Jefe del Servicio de Contabilidad del Ministerio de Organización y Acción Sindical y un actuario.

Revisión administrativa y técnica

Artículo setenta y dos.—Esta Comisión revisora habrá de pronunciarse concretamente sobre los siguientes extremos:

Si el balance y sus anejos reflejan fielmente los saldos de los libros principales de contabilidad.

Si existe la debida conformidad entre la recaudación y los registros o cuentas individuales.

Si la aplicación de subsidios ha sido hecha con sujeción a sus normas de distribución.

Si los pagos realizados por el organismo son los reglamentarios y corresponden con los consignados en registro.

Si el activo del balance corresponde con el resultado del arqueo de fondos y el recuento y comprobación de valores.

Si las inversiones realizadas se han ajustado a la forma, clase e interés señalados en los reglamentos.

Si están bien evaluados los bienes inmuebles y efectos públicos y demás valores en que estén invertidos los fondos de la Caja, y aquellos otros extremos que concretamente se le encarguen por Orden ministerial.

(Continuará)

NUESTRO APARTADO, NUMERO 48

DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 2

Preside el señor Díaz Oyuelo y asisten los señores Fernández Bravo, de la Fuente y Gil de la Piedra, adoptándose los siguientes acuerdos:

Hacer constar en el expediente personal del peón caminero Lorenzo Arnaiz, la nota de hallarse detenido en la Prisión Central.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del peón caminero jubilado Ramón García Rodríguez.

Unir al expediente personal de don Domingo Nuño, portero del Hospital Provincial, el escrito que eleva a la Corporación pidiendo se le reponga en su cargo, por haber sido puesto en libertad.

Fasa a la Ponencia de Hacienda la solicitud del profesor de sordo-mudos del Colegio provincial don Tomás Gil en suplica de que se le conceda aumento de sueldo.

Hacer entrega a Baltasara Arroyo, de La Horra, de su hijo Félix, acogido en el Hospicio.

Idem idem a Sinfiorana Palacios, con residencia en Burgos, de su hija María del Carmen.

Idem idem a Mariano Moreno, de la Aguilera, de su nieto Antonio Cancho.

Idem idem a Hilario García Pérez, de Burgos, su hija Julia.

Quedar enterada de varios oficios del administrador del Hospital provincial, dando cuenta de haber ingresado otros tantos enfermos con carácter urgente.

Conceder autorización al alcalde de Cardenadijo, para prolongar una alcantarilla contigua a la carretera provincial.

Hacer presente al Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe, la imposibilidad de poder conceder el anticipo reintegrable que solicita, para atender a las obras del camino vecinal de dicho pueblo, por Valbonilla a Vallejera.

Visto el oficio de la Diputación de Sevilla, sobre que se solicite aclaración del artículo octavo de la Instrucción del Impuesto de cédulas personales, la Comisión adoptó el acuerdo de elevar análoga petición.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Fustel Martínez, de Hermsosilla, reclamando contra la clasificación asignada a los efectos del impuesto de su cédula personal.

Idem idem por don Mariano García Revilla, de Santibáñez Zarzugada.

Idem idem por don Eusebio Varona, de Bocos.

Idem idem por don Juan Baranda, de Villarcayo.

Conceder el derecho a disfrutar cédula económica como padres de familia numerosa, a don Celestino Chinchilla, don José de Ribera, de Burgos y don Celestino Blanco, de Aranda de Duero.

Queda enterada de una orden del Ministerio del Interior, facilitando a las Diputaciones y Ayuntamientos, para ceder terrenos a la Delegación Nacional de Auxilio Social y de un Decreto referente a la constitución de Patronatos provinciales para el fomento de las Bibliotecas Archivos y Museos Arqueológicos.

Conforme interesa el delegado provincial de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, se acuerda remitir la relación del personal que presta servicios en este organismo provincial.

Aceptar las seis localidades que remite la delegada provincial de Asistencia a Frentes y Hospitales, para el concierto de piano a cargo de don José Cubilles, que tendrá lugar en el Teatro Avenida y que su importe se satisfaga con cargo a la consignación para gastos de representación.

Para atender al servicio de Cédulas personales, se acuerda nombrar auxiliar temporero de dicho Impuesto, a don Nicolás González.

Que se ingrese en Caja la cantidad

en que ha sido vendido un toro procedente de la vaquería del Hospital provincial.

Aprobar varias cuentas.

Queda enterada de las siguientes comunicaciones:

Oficio del comandante del 5.º Batallón de San Marcial, agradeciendo la felicitación que se le envió por haber merecido la honrosa condecoración de la Medalla Militar.

Oficio del alcalde de esta ciudad, trasladando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, dando las gracias a la Corporación por las atenciones que dispensó a la Comisión que acudió al concurso Comarcal de ganados celebrado en Pancorbo.

Oficio del señor presidente de la Sociedad de Ganaderos de Pancorbo, felicitando a la Comisión y al jefe del servicio Pecuario, por la organización del concurso de ganados.

Otro de la Inspección Municipal de Higiene y Salud Pecuarías, de Pancorbo, análogo al anterior.

Otro del Ayuntamiento de dicha villa, que también exterioriza su gratitud por el mismo motivo.

A propuesta del señor presidente, la Gestora acuerda consignar en acta su sentimiento por la muerte del glorioso aviador don Ramón Franco, y elevar su pésame al Generalísimo y Jefe del Estado Español, que pasa por el inmenso dolor de haber perdido a su citado hermano, reiterándole con tal motivo, la fervorosa adhesión de la Diputación de Burgos.

El señor presidente da cuenta detallada del resultado del concurso de ganados celebrado en Salas de los Infantes, el que constituyó un gran éxito y un acierto indiscutible por las enseñanzas positivas que del mismo han de derivarse y se acuerda hacer constar la satisfacción de la Corporación por lo expuesto por la presidencia, adoptándose los siguientes acuerdos:

Dar las gracias al Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por su valiosa cooperación en cuanto a la organización del concurso referente y por las facilidades otorgadas para su desarrollo.

Conceder un voto de felicitación al señor veterinario jefe del servicio pecuario provincial y consignarlo en su expediente personal.

Encomendar a dicho funcionario la urgente redacción de una exposición en la que se reflejen las consecuencias prácticas que del concurso han resultado evidenciadas y muy especialmente en cuanto a la adopción de medidas para una rápida mejora de los sistemas reproductores, mediante adquisición y distribución de sementales seleccionados, que vayan supliendo a los que hoy resultan insuficientes, todo ello con objeto de llevar al próximo presupuesto las consignaciones necesarias, para atender con la máxima eficacia posible al fomento de la riqueza ganadera de Burgos.

Y esta villa nuestra, un poco hisona en aire de redención, ha prestado su aire magnífico, su calor de comunión y vibrante entusiasmo, todo lo que Castrojeriz sabe dar: esa aportación numérica de la Falange; un pueblo que reverente elevaba sus preces a lo alto en los solemnes actos religiosos al efecto celebrados: una manifestación concluyente y fervorosa que hizo acto de presencia en el lugar donde la Falange Femenina había levantado el monumento a los Caídos.

Y allí, en el lugar mismo en que la gratitud de un pueblo ha grabado con pena y con orgullo el nombre excelso de José Antonio, ante una obra, melancolía y quietud, dolor y poesía, se oyó con unión la oración de Sánchez Mazas, a la que el delegado de Prensa dio cadencias místicas y sentir de humanidad.

Al comenzar la noche, cuando los luceros daban prestancia jovial y risueña y ese aire de marcialidad y complacencia al sentirse actores de la obra cumbre del resurgir de un pueblo, Castrojeriz nuevamente se reunió para celebrar la manifestación de las antorchas. Iniciada en el Cuartel de Falange, prosiguió las calles de los generales Mola y Sanjurjo, llegando hasta la Colegiata, donde después de unas palabras del capellán mayor sobre la alta significación del acto, cantó la concurrencia una salve solemne. Seguidamente la manifestación se dirigió a la Avenida de José Antonio, donde el juez de instrucción don Jesús García Gutiérrez y el delegado local de la CONS, elevaron un canto al valor del sacrificio, en el cual hemos de forjar nuestra alma y templar nuestro cerebro si queremos ser dignos de nuestro nombre y dignos de España, suelo de heroísmo, tierra de grandezas y hogar de venturas, promesas y esperanzas.

LA OBRA DE AUXILIO SOCIAL

Nuevamente ha comenzado a funcionar en la España del Caudillo esta magnífica obra social, síntesis de bon-



¡Recetas caseras no!

Quando estoy resfriado o padezco de dolores de cabeza, de muelas o neurálgicos, quiero única y exclusivamente "INSTANTINA", el nuevo e infalible producto de la Casa "Bayer".



Instantina

alivia al instante

El DIARIO en Castrojeriz

EL DIA DE LOS CAIDOS

Aquella frase evangélica «Somos de ayer y hoy ocupamos el orbe», puede tener justeza y exactitud si a los límites de la España nacional nos referimos. Fue ayer cuando con un sentido de evidencia, se creó con caracteres de honda espiritualidad y sentido de patria, el «Día de los Caídos», gratitud perenne hacia aquellos hombres supremos hacedores del bienestar colectivo, social dignificación y nacional engrandecimiento, y tan honrada ha cuajado la esencia límpida del día, que hoy, aldeas, núcleos villicos y ciudades populosas, todos han rendido ese tributo de sagrada supervivencia en el recuerdo eterno.

Y esta villa nuestra, un poco hisona en aire de redención, ha prestado su aire magnífico, su calor de comunión y vibrante entusiasmo, todo lo que Castrojeriz sabe dar: esa aportación numérica de la Falange; un pueblo que reverente elevaba sus preces a lo alto en los solemnes actos religiosos al efecto celebrados: una manifestación concluyente y fervorosa que hizo acto de presencia en el lugar donde la Falange Femenina había levantado el monumento a los Caídos.

Y allí, en el lugar mismo en que la gratitud de un pueblo ha grabado con pena y con orgullo el nombre excelso de José Antonio, ante una obra, melancolía y quietud, dolor y poesía, se oyó con unión la oración de Sánchez Mazas, a la que el delegado de Prensa dio cadencias místicas y sentir de humanidad.

Al comenzar la noche, cuando los luceros daban prestancia jovial y risueña y ese aire de marcialidad y complacencia al sentirse actores de la obra cumbre del resurgir de un pueblo, Castrojeriz nuevamente se reunió para celebrar la manifestación de las antorchas. Iniciada en el Cuartel de Falange, prosiguió las calles de los generales Mola y Sanjurjo, llegando hasta la Colegiata, donde después de unas palabras del capellán mayor sobre la alta significación del acto, cantó la concurrencia una salve solemne. Seguidamente la manifestación se dirigió a la Avenida de José Antonio, donde el juez de instrucción don Jesús García Gutiérrez y el delegado local de la CONS, elevaron un canto al valor del sacrificio, en el cual hemos de forjar nuestra alma y templar nuestro cerebro si queremos ser dignos de nuestro nombre y dignos de España, suelo de heroísmo, tierra de grandezas y hogar de venturas, promesas y esperanzas.

LA OBRA DE AUXILIO SOCIAL

Nuevamente ha comenzado a funcionar en la España del Caudillo esta magnífica obra social, síntesis de bon-

dad, hermandad y afectos. El Caudillo, generoso siempre, ha dado el calor de su mente a esta obra genial, que será la primera después de la reconquista del suelo.

Auxilio Social ha llenado las ansias de justicia que preside cada obra del Caudillo. Y por lo que a nuestra villa afecta, 35 niños y 16 adultos, encuentran cada día una mesa decorosa que nutre sus cuerpos y un semblante alegre y generoso que ensancha el alma.

El domingo último tuvo lugar la apertura de los Comedores de Auxilio Social, cuyo acto alcanzó límites de festividad, pues la Cegada Icaz, Cocha Bermejo, dispuso la celebración de una misa solemne, en la que concurrieron, además de los asistentes al Comedor, la Sección Femenina y muchísimas fieles, pues la fecha coincidió con el día de Cristo Rey. Finalizado el sacrificio de la misa, fué leído en el templo la oración que Auxilio Social de Valladolid ha dedicado a la Virgen de San Lorenzo.

A las 12 se dió el almuerzo con una alegría indescriptible, pues fueron muchas las personas que concurrieron a presenciar el acto que reseñamos. Niños y ancianos recibieron un menú extraordinario, cantándose al final el «Cara al sol» con singular complacencia.

BRAGADO

Castrojeriz 31 de Octubre de 1938.

†
EL SEÑOR
D. Angel Arconado del Val,
falleció el día 2 de Noviembre de 1936
Q. E. P. D.
Su desconsolada esposa, D.ª María Nieves García, hijos y demás familia
Ruegan a sus amistades le tengan presente en sus oraciones y se dignen asistir a las misas que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el domingo, día 6, a las ocho, ocho y media, nueve y media y diez, en la Iglesia del Carmen, por cuyos actos de piedad les quedarán agradecidos.
Burgos 5 de Noviembre de 1938.

ANTES DE GUARDAR LA ROPA

limpiela de todas las clases de manchas, pues las manchas en sí llevan a veces GÉRMINES DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS. Pero limpie siempre, únicamente con

NETTOSOL

que en pocos minutos limpia los Trajes, Sombreros, Guantes, Corbatas, Tapetes de Mesa y de Billar, Sotanas, Mantecas, Uniformes, Cuellos, Bordados, Grabados, Dibujos, Pergaminos, Reso Blanco y Seda. ♦ Quita las manchas de Grosa, Pintura, Barniz, Vela, Mantequilla, etc., etc.
Producto admirable que se vende en todas las Droguerías. Precio: 3 y 5,50.

Banco de España

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 50.455, 50.890 y 50.891, constituido el primero, el 25 de Enero de 1925 y los otros dos el 12 de Mayo de 1925, de pesetas nominales 28.000, 20.700 y 85.000 respectivamente, todos ellos de Deuda Interior al 4 por 100 y a nombre de doña Elisa Ozcoiti Soriano, como bienes dotales heredados de su señora madre doña Francisca Soriano, se anuncia al público por primera vez, para que quien se considere con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 25 de Octubre de 1938
III Año Triunfal.
El secretario,
M. BERNAT.

PROFESIONALES

F. Urraco
OCULISTA
del Hospital de Barrantes
LAÍN-CALVO, 18, 1.º Teléfono, 1311
Consulta particular: de 11 a 2 y de 6 a 8
GRATIS A LOS POBRES

J. DEL VAL
DENTISTA (médico)
Plaza del Duque de la Victoria, 19
(Antes plazuela del Arzobispo)

CLINICA DENTAL
Eusebio Moranchel
y su sobrino
Eusebio Miguel
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 7
ESPO'ON, 2 y 4.

MOISES ARROYO ARROYO
Enfermedades de la piel y venéreas
PLAZA DE VEGA, 22-24 - Teléfono, 1554
Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 8

GARCIA F.º de los RIOS
Médico-especialista en
PARTOS Y GINECOLOGIA
Premio extraordinario de Madrid
De la étnica del profesor Recanati
ONDA CORTA OLATEMBA
Consulta diaria
PLAZA DE PRIM, 24. Teléfono, 1435

BAÑUELOS
OCULISTA
Por oposición de los servicios provinciales de Sanidad
PLAZA MAYOR, 67, 1.º - Teléfono, 1394
Consulta particular: de 11 a 1 y de 4 a 8

Noticias locales

Ha sido nombrado inspector regional en las provincias de Valladolid, Palencia, Burgos, Vitoria y Bilbao, de la Cooperativa de la Propiedad, entidad de carácter social bajo la inspección del Estado, cuyo domicilio radica en Sevilla, don Francisco Giménez Marín, al que deseamos mucho éxito en el desempeño de su cargo.

Certificados Penales para licencia ca... uso armas, carnet chófer, pasaportes, Agencia R. G. Alta, Pl. Mayor, 10, 12.

Por la Alcaldía de esta capital, han sido impuestas en el día de ayer, las siguientes multas: una de 200 pesetas al dueño de una casa, por tener en malas condiciones el retrete de uno de los pisos; dos de 30 pesetas, a los dueños de dos perros, por tenerlos sueltos por la vía pública; cuatro de 25 pesetas, dos a dos individuos, por hacer aguas en la vía pública; otra al conductor de un automóvil, por dejarle en medio de la calzada, en la calle del Cordón, y otra a un individuo, por levantar el pavimento de una acera sin permiso de la Alcaldía, y dos de 10, una a la dueña de un carro, por dejarle estacionado en la Plaza de Calvo Sotelo y otra a una mujer, por arrojar las basuras en la vía pública.

RECONSTITUYENTE - IASO

En la oficina de la Guardia municipal y a disposición de quien acredite ser su dueño, se halla depositada una cartilla con una pequeña cantidad de dinero, encontrada en la vía pública por Eranza Díez.

CAZADORES. Con mínimum de molestias y máximum de rapidez la AGENCIA ALIA os entregará vuestra licencia Plaza Mayor 10, primero. (Edificio Casino) Teléfono 1505.

Crónica judicial

SEÑALAMIENTOS PARA HOY Audiencia Territorial. Recurso contencioso administrativo, promovido por doña María Teresa Santamaría y otros, contra un acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de fecha 22 de Junio de 1938, denegando a los recurrentes el derecho a disfrute como emolumentos de casa-natación.

Roberto Santamaría

Abogado Gestor Administrativo Certificaciones Penales, 250 pesetas. Últimas Voluntades, 10 pesetas. Plano, 10 pesetas. Urgentemente Reembolsos. Gestiones todos Ministerios. Expedientes. APARTADO 61 - VITORIA Oficinas: Calvo Sotelo, 2, 2.ª. Bursuales en Santander y Bilbao. Despacho en Burgos: Vega, 27.

VIGUETAS "CASTILLA"

Nuevo elemento de construcción nacional para atirantados y dinteles. No se queman - No se pudren - No se oxidan. Gran solidez y economía. Depósito de ventas: ALMACENES VIUDA DE ZACARIAS CAMARA Estación del Ferrocarril (Burgos)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Burgos

La Jefatura Nacional de Primera Enseñanza del Ministerio de Educación Nacional, por circular del 25 de octubre último, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 125, de 31 del mismo mes, dispone: 1.º Los maestros y maestras nacionales reinitarán a la Sección Administrativa de la respectiva provincia, los libros de visita de inspección de cada escuela. En el caso de que exista libro de visita en la escuela con informes, copia del que es propiedad del maestro, se enviará el de la escuela, y de no existir éste, se remitirá el del maestro. 2.º El envío a la Sección Administrativa correspondiente lo hará dentro de cada Ayuntamiento el maestro más antiguo del escalafón. El plazo para la remisión de los referidos libros a las Secciones Administrativas será de quince días, contados a partir de la publicación de esta circular en el "Boletín Oficial del Estado". Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento de todos los maestros y maestras nacionales de esta provincia. El Jefe, Paulino Saldaña.

Monte de Piedad

Del Circulo Católico de Obreros de Burgos Casa núm. 44 del Espolón (junto al Hondillo) SUBASTA DE ROPAS

Tendrá lugar el domingo 13 de noviembre, a las diez y media de la mañana, en el local que se anunciará, de los lotes vendidos hasta el número 2.673, que no sean desempeñados hasta el jueves anterior día 10. Los objetos a subastar estarán expuestos en una de las salas del Circulo Católico de Obreros, Concepción, 28, de diez a una y de cuatro a siete, el viernes y sábado, días 11 y 12. Lo que se anuncia al público a los efectos reglamentarios. Burgos, 27 de octubre de 1938. III Año Triunfal. El Administrador Contador, José María de la Fuente

Mercado de Abastos

Precio del pescado vendido en el día de ayer: Besugo, de 2,50 a 4 pts. kilo; sardinas, de 1,40 a 1,60; merluza, de 5,50 a 6; pescadilla, de 2,20 a 4,50; platusas, de 1,20 a 4; almejas, de 1 a 3,50; bonito, de 4 a 4,50; congrio, de 1,60 a 4,50; chicharro, de 1,40 a 1,80; rape, de 3,50 a 4; aguijas, de 1,40 a 1,60; pajeles, de 2,50 a 3; lubina, de 5 a 6; gambas, a 6; salmónetes, a 6; lenguado, a 7; mero, a 6; percebes, a 3,50; abadejo, a 4 pts. La cantidad de pescado vendido en el día de ayer fue de 5.387 kilos.

Disposiciones oficiales

El "Boletín Oficial del Estado" publica las siguientes: Ministerio de Agricultura. Decreto creando Juntas Agrícolas para la intensificación del cultivo en el campo. Otro limitando los aprovechamientos del trigo y estimulando su siembra. Ministerio del Interior. Orden nombrando delegado del Gobierno Nacional en Ceuta a don Jacobo Guittart de Virto. Ministerio de Hacienda. Orden separando del servicio del Estado y dando de baja en su escala al subalterno de la Subdelegación de Hacienda de Gijón don Manuel Alvarez Gutiérrez. Ministerio de Justicia. Orden suspendiendo temporalmente al registrador de la Propiedad de Durango don José Alvarez del Valle. Ministerio de Industria y Comercio. Orden referente al porcentaje de "menudos" de carbón.

Cursos de Lengua Italiana

Burgos Organizados por la Jefatura del Movimiento y patrocinados por el consulado de Italia en San Sebastián y el Paseo Italiano de la misma ciudad, va a inaugurarse en Burgos un curso de Lengua Italiana. Las clases estarán a cargo del profesor don Mario Lucioni, venido expresamente de Italia para desempeñar este cargo. La matrícula se hará en las oficinas del Turismo Nacional.

Estación de Burgos

Vagones que han de ser puestas al descargo a las ocho horas del día 5 de Noviembre de 1938. Serie y número del vagón, J. 15744. Expedición, 7741. Procedencia, Tolosa. Mercadería, papel, Consignatario, T. Ausín.-K. 6225, 1448, Luceni, pulpa, A. Martín.-X. 10798, 9966. Villafraña, aceite, a la orden.-G. 4.87, 2141. Monzón, ladrillos, Industrial.-M. 6326, 2146. idem, idem, idem.-Q. 920, 4509. Améola, cemento, S. Martín.-J. 13, 3989. Luchana, abono, F. Ibáñez. Burgos 4 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.-El jefe de Estación, V. Hernández.

CONCHA Salón de señoras

Plaza Mayor, núm. 59, piso 1.º

Advertisement for 'pinosol' disinfectant, featuring a pine tree illustration and text: 'Muy activo, de olor a pino. Para usos de higiene y veterinaria. APARTADO 45, BURGOS. Detall: Farmacia de Barriocanal, Mijangos; Droguería EVELLO'

Notas militares

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA. Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, a los siguientes: Cabo del regimiento Infantería de San Marcial, don Primitivo Manrique Santos, herido menos grave el 25 de Julio de 1937. Soldado del mismo regimiento Marcos Monasterio Otero, herido menos grave el 27 de Septiembre de 1937. Otro, don Francisco Maté Sáez, herido grave el 14 de Mayo de 1938. Otro, don Agapito Hernando Carral, herido grave el 2 de Diciembre de 1936. Otro, don Jesús Contreras González, herido grave el 21 de Enero de 1938. Otro, don Aquilino Carnicero Saldaña, herido menos grave el 6 de Enero de 1938. Falangista de la segunda bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Burgos, don Carlos Franco Cereceda, herido grave el 20 de Agosto de 1937.

SUELDOS DESTINOS

Infantería.-Sargento don Diego Sanniego Meleta, del regimiento de San Marcial, al de San Quintín. Comandante don Antonio Varto Herreros, del regimiento de Bailén, a disposición del general jefe directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista de las JONS. Artillería.-Capitanes don Marcelo Tenor Azcárraga y don Antonio Santiago García, ascendidos, procedentes del 1º regimiento ligero, al mismo. Teniente coronel don Antonio Ordóñez de la Fuente, ascendido, a disposición del general jefe del Ejército del Centro.

Advertisement for 'JEREZ LA RIVA' brandy, showing two bottles and the text: 'CONCHA SALES LA RIVA'

GOBIERNO CIVIL

VISITAS Teniente de Regulares don Gerardo González-Longoria, don Juan Riu, señor alcalde de Espinosa de los Montes. ¡Cazadores! Certificados Penales a 9'30 ptas. incluso envío certificado. Agencia: FELIPE ARROYO JALON, ALMIRANTE BONIFAZ, 15, BAJO, BURGOS

Por los muertos y detenidos en la zona roja

En la primera quincena de noviembre se cumple el segundo aniversario de las tristes fechas en que tuvieron lugar las más numerosas evacuaciones de las cárceles de Madrid y matanzas de personas de derechas. Con esta ocasión y con la anuencia de autoridad eclesiástica, algunos familiares de los entonces fusilados han pensado ofrecer al Señor especiales y solemnes sufragios a favor de las almas, no sólo de los fusilados en aquellos días, sino en general de cuantos han muerto en la zona no liberada, víctimas del odio marxista. Pretenden al mismo tiempo atraer las bendiciones del cielo sobre cuantos aún gimen en cárceles o fuera de ellas, bajo el furor de los rojos.

Con estos fines se ofrecerán las misas que el próximo 12 del corriente noviembre se celebran en la parroquia de San Lorenzo y en la Iglesia de la Merced; se tendrá además en esta última, a las ocho comunión general y a las once, un funeral solemne; y por las mismas intenciones se ofrecerá el acostumbrado ejercicio de la tarde, al que se añadirá el Vía-Crucis cantado. Las personas que deseen contribuir a estos sufragios pueden entregar sus limosnas en las sacristías de las referidas iglesias. Si lo que se recaude supera a los gastos proyectados, se invertirá el sobrante en misas, que por las mismas intenciones se celebrarán en días subsiguientes.

Fernández-Villa Hermanos BANQUEROS

PLAZA DE PRIMO DE RIVERA, 8 (antigua Casa de Correos) BURGOS Casa fundada en 1872 CAJA DE ABOGADOS

Diario de avisos

Notas religiosas SANTOS DE HOY Zacarías, Isabel, Félix, Eusebio, Teófilo. CULTOS Novena de Difuntos SANTIAGO (Catedral).-A las seis de la tarde, del 1 al 9. CAPILLA DE LA DIVINA PASTORAL.-Del 1 al 9. A las nueve y media, misa rezada. Por la tarde, a las siete, estación al Santísimo, rosario y ejercicio de la novena. SAN GIL.-Del 2 al 10. A las seis y media de la tarde, rosario, ejercicio de la novena y responso cantado. SANTA AGUEDA.-Del 2 al 10, a las seis, cantándose al final un solemne responso. CARMEN.-A las siete de la tarde, rosario, meditación y ejercicio en sufragio de las Almas del Purgatorio. CAPILLA DE VENERABLES.-De siete a nueve, misa de comunión. Por la tarde, a las siete y media, estación al Santísimo, rosario y responso. SAN LESMES.-Del 1 al 9. A las siete de la tarde, predicando el reverendo padre Sarrias, de la Residencia de las Misioneros del Corazón de María, de Zaragoza. CARMEN.-Del 2 al 10. A las siete y media, misa de comunión. CASA DE VENERABLES.-Del 2 al 10. A las ocho de la mañana, en la misa y a las siete y media de la tarde. Ejercicio del Mes SAN GIL.-A las seis de la tarde, rosario y ejercicio de ánimas. SAN LORENZO.-A las seis, oración a la Santísima Virgen del Carmen, para ganar indulgencias de la medalla, rosario con los misterios dolorosos y lectura espiritual del mes. SAN COSME Y SAN DAMIAN.-A las seis de la tarde, ejercicio, meditación y responso.

Reg'ro civil

DEFUNCIONES Miguel Ruiz Calvo, 71 años, de Valdecilla de Abajo, San Francisco, Casa de Venerables. NACIMIENTOS Santos Medina Sánchez, María Pilar Alonso Villaverde, María Teresa Méndez de la Viuda, Luis Angel Diaz Salas.

Servicio Meteorológico Español

Boletín del Observatorio de Burgos en el día de ayer: BAROMETRO A las ocho de la mañana, 694,6. A las dos de la tarde, 695,4. A las siete de la tarde, 696,7.

TEMPERATURAS

Máxima a la sombra, 15,4. Mínima a la sombra, 4,1. DIRECCION DEL VIENTO Y VELOCIDAD A las ocho de la mañana, calma. A las dos de la tarde, calma. A las siete de la tarde, calma.

GRANJA AVICOLA "MARIA LUISA"

VITORIA LEGHORN Y RHODE Se subasta la casa-taberna del pueblo de Hirones, el día 6 de Noviembre y en su defecto, el día 13, bajo pliego de condiciones que obra en esta Alcaldía, a las once de su mañana.-El alcalde, Baltasar Izquierdo.

Anuncios económicos

TARIFA Hasta quince palabras, 60 céntimos. Cada palabra más, cinco céntimos. Pago adelantado.

TARIFA Los anuncios con informes en esta Administración, se recargan cinco céntimos por inserción.

ALMONEDAS

MUEBLES vendo en estado de nuevos. Horas: dos a seis. Carretera de Logroño. (Fielato Francia). VENDO mueble-librería, mesitas clínica y varias cosas. General Mola 1.

ARRIENDOS

SE ARRIENDA la casa-taberna del pueblo de Rioceño, el día 6 de Noviembre. Informes, el alcalde del mismo.

COLOCACIONES

PASTOR Se necesita. Informará, Francisco Herrera, en Salinas de Herrera, estación de Santillanes. (Rioja). CONTABLE se necesita, con buena práctica, para trabajo de cinco a siete. Dirigirse, Apartado, número 7, Burgos. SE NECESITA un oficial barbero, bien impuesto en el oficio, para fuera de la capital, inútil presentarse sin estar bien entendido, soltero o casado. Para informes, Jesús Bustamante. Calzados Calle Moneda. LAVA-COCHES se necesita en Garage Moderno, Alonso Martínez, 2. SE NECESITA chico para repartir carbón. Barrio Gimeno, 11, primero, derecha, Crescencio Masa. SASTRA, necesita medio oficial y aprendiz. Llana de Afuera 18, segundo.

ENSEÑANZAS

ANTIGUA Academia de Mazas. (Filial en Burgos: San Juan 31, 1.º) Clases compatibles con las del Instituto. Sección de Bachillerato, admitiéndose desde el primer año. (Preferentemente quinto, sexto y séptimo curso). Las Matemáticas a cargo del director don Mariano de Mazas. Pidanse antecedentes de esta Academia. CLASES latín cuarto y sexto curso. Bachillerato (cuarto curso, sexto y séptimo). Puebla, 46, tercero, derecha. LAQUILMECANOGRAFIA. Lecciones prácticas. Se hacen copias. Informes, en esta Administración. HUESPEDES NECESITO habitación dos camas, derecho cocina, pagaré de 150 a 175 pesetas. Informes, esta Administración. MATRIMONIO desea una o dos habitaciones, con dos camas, derecho cocina. Dirigirse teléfono 1901. Extensión 16. SE ALQUILAN habitaciones para oficina, calle céntrica. Informes, esta Administración. OFRECERSE habitación, caballero o señorita estable, sitio céntrico, sólo dormir. Razón, esta Administración. PARA huésped estable, se desea habitación, cuarto de baño, calefacción. Razón, esta Administración.

PERDIDAS

YEGUA torca, con marca del Estado en pata anterior, extraviada en el Somo. Se gratificará. Razón, Desiderio Mazón, Merindad de Sotocueva, Llanes.

VENTAS

CARBONES de todas clases. Grandes existencias de Asturias y para herreros. Carbones «La Mina», Santa Cruz, número 11. RADIO estropeada compro, en Avellanos, número 3, segundo, derecha. Hora, de dos a cuatro tarde. COMPRO desperdicio de pan duro y lo pago a 30 céntimos kilo, en el almacén de frutas de Rafael. Calle del Cordón, 4. SE VENDEN 16 ovejas primales, de buena raza. Su dueño, Eleuterio Huñobro, en Ubierna. SI QUEREIS comprar buenas alpargatas y ahorraros dinero, visitad alpargatería de Claudio Monedero, en Villafra.

SE VENDE un carro vestido con llantas de reglamento. Para tratar, en Lerma, «El Perero».

COMPRAS-VENTA de muebles usados. José Serna. Lain Calvo 30 y 32.

TERRENOS edificables se venden. Razón, Angel Hermiz, Vitoria, 37, primero. Entrada Puente Gasset, de dos a tres y media.

TERRENOS edificables. Se venden en parcelas. Informarán, Hijos de Moliner.

VARIOS

TINTORERIA Alemana. Limpieza al seco y tenidos rapidísimos. Casa Angelita, Quipeo de Llano, 7, (Mercado). CERTIFICACIONES penales y de última voluntad, las obtiene en 24 horas Agencia R. G. S. A. N. Generalísimo Franco, 31. Delegación en Vitoria, Juzdizendi, 43. Apartado, 87. Teléfono, 1064. SENORAS. Para obtener buena colada emplead leña «El Cid». Teléfono 2139. DATOS para pedir lotería: Lotería Escamez, Sevilla. Mándeme reembolso billete próximo sorteo. Fulano, calle tal. SASTRE: Se hace toda clase prendas; militar, caballero. Se vuelven trajes, abrigos. Llana de Afuera, 18, segundo.

El aniversario de la victoria

Mussolini pronuncia un discurso ante cien mil excombatientes

EL DUCE PASA REVISTA A LOS ANTIGUOS COMBATIENTES

ROMA.—El Duce, luciendo uniforme de comandante general de la Milicia, con casco de guerra, de pie en su automóvil, llevando a su lado al subsecretario de Guerra general Pariani y seguido por otros coches conduciendo al ministro-Secretario del Partido Fascista, al de Cultura popular y otras autoridades, pasó revista a los 100.000 excombatientes formados desde la Plaza Amba Aladam, donde estaban reunidas 8.000 banderas hasta la plaza de Venecia a través de la zona de los antiguos monumentos de Roma. Mussolini empleó media hora en pasar revista a los cien mil hombres formados solamente a un lado del recorrido y fué saludado sin cesar por las aclamaciones formidables, no sólo de los antiguos combatientes, sino de toda la población de Roma que presenciaba el espectáculo.

Mientras que el Duce llegaba a la plaza de Venecia, el cortejo de 59 banderas de los regimientos de la Gran Guerra y las 8.000 de las secciones de antiguos combatientes recorrían el mismo itinerario, saludadas a su paso por el homenaje y ovaciones de los combatientes y de la población reunida frente al altar de la Patria. En la escuela que lleva el altar de la Patria, están reunidos todos los miembros del Gobierno, jefes militares, altos cargos del Estado y Jerarquías del Partido.

A las once, llega a la Plaza de Venecia el Rey Emperador, recibido con los honores militares correspondientes y grandes ovaciones que se dirigen también a la Reina Emperatriz que lo acompaña. El Duce recibe a los soberanos al pie de la escalinata. Después de colocar sobre la tumba al soldado desconocido dos grandes coronas, una del Rey Emperador y otra del Duce, empieza la misa que es celebrada por el obispo militar monseñor Bartolo Mari, que es transmitida por radio a Italia entera.

Al terminar la ceremonia los soberanos abandonan la plaza de Venecia entre las aclamaciones de la multitud. El Duce saludado también con honores militares y grandes manifestaciones de entusiasmo, marcha a pie al Palacio de Venecia acompañado de algunos ministros.

ROMA.—Poco después de las doce el Duce apareció en el balcón, saludado con una manifestación de la multitud, en la que figuraban los antiguos combatientes. El Duce pronunció el siguiente discurso:

«Camaradas combatientes de las 98 provincias de Italia: Habéis venido a Roma para celebrar, entre sus ruinas milenarias, el XX aniversario de la victoria que los ejércitos de Tierra, Mar y Aire obtuvieron en Octubre de 1918, poniendo fin a la guerra mundial. Veinte batallas y cuarenta meses de heroicas y duras pruebas, fueron necesarios para derribar un imperio, enemigo secular de Italia y llevar nuevas banderas a los confines sagrados y naturales de la Patria. (Aclamaciones formidables).

No cayó, pues en vano, la sangre generosa de los 700.000 camaradas muertos en batalla y cuyo espíritu inmortal se cierna en este momento sobre nosotros. Habéis vivido, día por día, la guerra y muchos lleváis su orgulloso recuerdo en vuestras carnes y todos en vuestros corazones, orgullo

justificado—camaradas combatientes— porque no habéis luchado contra pueblos cobardes, sino contra ejércitos poderosamente organizados y contra razas tradicionalmente guerreras y militares. Nuestros adversarios de ayer han dado repetidos y elocuentes testimonios del valor de los italianos.

Después de 20 años, la victoria consagrada por el fascismo, coincide con el principio de la verdadera paz, con el cielo político europeo, se extiende la claridad azul. Los hombres responsables trabajan con este fin, pero sería imprudente y poco fascista, abandonarse a un optimismo exagerado y prematuro. Hay hombres que se sienten particularmente vencidos con esta

recta y pacífica Europa, y sueñan con los ojos abiertos en monstruosas e imposibles revanchas. Por eso es necesario dormir todavía con la cabeza apoyada sobre el saco, como lo hacíamos en las trincheras.

Camaradas, al regresar a vuestros hogares, después de esta gloriosa jornada romana, transmitid a vuestros hijos—que gozan del inapreciable privilegio de vivir en la grandeza del ambiente imperial del Fascismo—el espíritu de la Victoria que significa voluntad, valor y sacrificio absoluto al servicio de la Patria.» (El final del discurso fué saludado con delirantes aclamaciones de la multitud, que obligaron al Duce a aparecer en el balcón varias veces).—STEFANI.

La actualidad española en la Prensa alemana

La victoria total de Franco, única solución de la contienda española

El «Hamburger Fremdenblatt», publica un interesante artículo dedicado al problema de la guerra de España, en el que se enjuician los últimos acontecimientos, tanto desde el punto de vista de la total diplomacia europea, como desde los acontecimientos que directamente se refieren al desarrollo de la guerra.

La principal experiencia—comienza diciendo el artículo—que se deduce del acuerdo de Munich, ha sido una revalorización de los procedimientos diplomáticos cuando se produce un enturbiamiento de la atmósfera política. Esta diplomacia, a base del entendimiento directo de los Jefes de Gobierno, se ha visto en Munich que es capaz de evitar una guerra y abrir una era de paz y entendimiento entre los pueblos.

Pero en la guerra española, que sin duda alguna es uno de los puntos esenciales de estas nuevas relaciones europeas, la cuestión se perfila totalmente diferente. La guerra española no puede entrar, como se llegó a pensar, en la órbita de un arreglo general de las cuestiones europeas. La guerra civil española, en la que se lucha desde hace más de dos años por salvar la unidad de la Patria y las esencias de una civilización, habrá de tener algún día también una solución, que nadie más que los propios españoles ansían. Todo el mundo desea en España el fin de una guerra, que cuanto más dure, más pesada ha de ser su carga, porque ello significa una mayor pérdida de vidas humanas y de material, que durante algún tiempo habrá de gravitar sobre la vida de la Nación. Pero, sin embargo, todavía hay otro deseo en la España nacional aun más fuerte que el acabar la guerra: el acabarla con dignidad.

Por esto, España ha sabido rechazar con gesto altivo y digno, todas las asechanzas lanzadas por los propios rojos y por aquellos países que están interesados en hacer una España débil, y que pretenden poner un final sin victoria a la guerra. De esta manera, el ambiente que hoy se recoge en la zona nacional, es que la población desea el final de la guerra y el florecimiento de la paz, pero siempre a base de la victoria, que

Por el Ministerio de Agricultura se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo primero.—Se declara de interés y utilidad nacional la realización de las labores agrícolas y trabajos complementarios para la presente siembra de otoño y la inmediata de primavera.

Artículo segundo.—Todos los Alcaldes constituirán, bajo su presidencia, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este Decreto, Juntas Agrícolas integradas por el Jefe Local de Falange, como Vicepresidente, y tres Vocales agricultores designados por el Alcalde, a propuesta del Jefe de Falange. Estas Juntas serán responsables de la eficaz organización de la siembra y cultivo de las fincas del término municipal, con arreglo a uso de buen labrador, mediante el aprovechamiento más eficaz de cuantos elementos puedan contribuir a tal finalidad.

Artículo tercero.—Las Juntas Agrícolas formularán obligatoriamente y con la máxima rapidez un plan de siembra que concrete las extensiones aproximadas a sembrar de cada especie de planta, sus períodos de siembra, extensiones a barbechar necesidades de semillas, brazos, ganado de labor, maquinaria y útiles, etc., indicando las que puedan quedar satisfechas con las disponibilidades del propio municipio empleadas al límite y las que necesitarían ser proporcionadas de otros municipios, o las que les sobren para poder atender a otros términos. En cualquiera de estos dos últimos casos se acompañará una sucinta valoración de cada grupo de elementos que falten o sobren.

Artículo cuarto.—Las Juntas Agrícolas quedan facultadas para acordar la distribución entre las explotaciones de los obreros agrícolas del término municipal y de aquellos que, siendo aptos para los trabajos del campo, no desempeñen en la fecha que se les requiere actividades que, a juicio de la Junta, sean indispensables a la guerra.

Las Juntas Agrícolas propondrán al Ministerio de Organización y Acción Sindical, cuando lo estimen preciso, la modificación de los horarios de trabajo y la suspensión del descanso en domingo y días festivos para asegurar una normal siembra.

Artículo quinto.—Las Juntas Agrícolas dispondrán en la medida necesaria, la movilización y prestación del ganado de trabajo y mobiliario mecánico existente en el término municipal, de tal forma, que utilizándolos sus dueños preferentemente y con la máxima rapidez puedan también emplearse en otras explotaciones en que sea necesario.

Artículo sexto.—Sin perjuicio de que el plan a que se refiere el artículo tercero sea puesto en práctica sin demora, será urgentemente remitido a la Sección Agronómica respectiva, la cual podrá

rectificarlo. Asimismo los Gobernadores Civiles, de acuerdo con la Sección Agronómica correspondiente, acoplarán las insuficiencias y excedentes de elementos existentes en los diferentes municipios, dando cuenta al Servicio Nacional de Agricultura de aquellos elementos que, en definitiva, sobren o falten en su provincia.

Artículo séptimo.—Por los Jefes de las Secciones Agronómicas se dictarán las normas precisas para señalar los precios de los servicios prestados en cumplimiento del plan acordado por cada Junta, y resolverán las incidencias que con tal motivo puedan presentarse en cuanto a dicho precio y resarcimiento de posibles daños ocasionados en los medios de cultivo prestado.

Artículo octavo.—Las Juntas Agrícolas habrán de atender preferentemente las peticiones de personal, elemento de cultivo y crédito que los formulen las familias agricultoras de la localidad que tengan mayor número de familiares directos en el frente, así como a los que tengan ganado o útiles de labranza requeridos por el Ejército.

Artículo noveno.—El abandono injustificado del laboreo, cultivo o aprovechamiento de fincas rústicas se sancionará por el Ministro de Agricultura, a propuesta de las referidas Juntas Agrícolas, con multas de hasta cincuenta mil pesetas, teniendo en cuenta el perjuicio que el abandono origine.

Artículo décimo.—Todo el personal dependiente de este Ministerio, bajo el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de cada provincia dedicará preferente actividad al cumplimiento de lo prescrito por el presente Decreto.

Artículo undécimo.—En aquellas zonas afectadas por los Servicios de Recuperación Agrícola serán éstos los encargados de la aplicación del presente Decreto, en relación con las Secciones Agronómicas para cuanto signifique en la práctica de la provincia no sujetos a su jurisdicción.

Artículo duodécimo.—El presente Decreto se aplicará durante el año agrícola en curso, quedando encargado el Ministro de Agricultura de dictar las disposiciones complementarias que sea necesario para su mayor eficacia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, Raimundo Fernández Cuesta

Se crean Juntas Agrícolas para la intensificación del cultivo en el campo

Por el Ministerio de Agricultura se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo primero.—Se declara de interés y utilidad nacional la realización de las labores agrícolas y trabajos complementarios para la presente siembra de otoño y la inmediata de primavera.

Artículo segundo.—Todos los Alcaldes constituirán, bajo su presidencia, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este Decreto, Juntas Agrícolas integradas por el Jefe Local de Falange, como Vicepresidente, y tres Vocales agricultores designados por el Alcalde, a propuesta del Jefe de Falange. Estas Juntas serán responsables de la eficaz organización de la siembra y cultivo de las fincas del término municipal, con arreglo a uso de buen labrador, mediante el aprovechamiento más eficaz de cuantos elementos puedan contribuir a tal finalidad.

Artículo tercero.—Las Juntas Agrícolas formularán obligatoriamente y con la máxima rapidez un plan de siembra que concrete las extensiones aproximadas a sembrar de cada especie de planta, sus períodos de siembra, extensiones a barbechar necesidades de semillas, brazos, ganado de labor, maquinaria y útiles, etc., indicando las que puedan quedar satisfechas con las disponibilidades del propio municipio empleadas al límite y las que necesitarían ser proporcionadas de otros municipios, o las que les sobren para poder atender a otros términos. En cualquiera de estos dos últimos casos se acompañará una sucinta valoración de cada grupo de elementos que falten o sobren.

Artículo cuarto.—Las Juntas Agrícolas quedan facultadas para acordar la distribución entre las explotaciones de los obreros agrícolas del término municipal y de aquellos que, siendo aptos para los trabajos del campo, no desempeñen en la fecha que se les requiere actividades que, a juicio de la Junta, sean indispensables a la guerra.

Las Juntas Agrícolas propondrán al Ministerio de Organización y Acción Sindical, cuando lo estimen preciso, la modificación de los horarios de trabajo y la suspensión del descanso en domingo y días festivos para asegurar una normal siembra.

Artículo quinto.—Las Juntas Agrícolas dispondrán en la medida necesaria, la movilización y prestación del ganado de trabajo y mobiliario mecánico existente en el término municipal, de tal forma, que utilizándolos sus dueños preferentemente y con la máxima rapidez puedan también emplearse en otras explotaciones en que sea necesario.

Artículo sexto.—Sin perjuicio de que el plan a que se refiere el artículo tercero sea puesto en práctica sin demora, será urgentemente remitido a la Sección Agronómica respectiva, la cual podrá

rectificarlo. Asimismo los Gobernadores Civiles, de acuerdo con la Sección Agronómica correspondiente, acoplarán las insuficiencias y excedentes de elementos existentes en los diferentes municipios, dando cuenta al Servicio Nacional de Agricultura de aquellos elementos que, en definitiva, sobren o falten en su provincia.

Artículo séptimo.—Por los Jefes de las Secciones Agronómicas se dictarán las normas precisas para señalar los precios de los servicios prestados en cumplimiento del plan acordado por cada Junta, y resolverán las incidencias que con tal motivo puedan presentarse en cuanto a dicho precio y resarcimiento de posibles daños ocasionados en los medios de cultivo prestado.

Artículo octavo.—Las Juntas Agrícolas habrán de atender preferentemente las peticiones de personal, elemento de cultivo y crédito que los formulen las familias agricultoras de la localidad que tengan mayor número de familiares directos en el frente, así como a los que tengan ganado o útiles de labranza requeridos por el Ejército.

Artículo noveno.—El abandono injustificado del laboreo, cultivo o aprovechamiento de fincas rústicas se sancionará por el Ministro de Agricultura, a propuesta de las referidas Juntas Agrícolas, con multas de hasta cincuenta mil pesetas, teniendo en cuenta el perjuicio que el abandono origine.

Artículo décimo.—Todo el personal dependiente de este Ministerio, bajo el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de cada provincia dedicará preferente actividad al cumplimiento de lo prescrito por el presente Decreto.

Artículo undécimo.—En aquellas zonas afectadas por los Servicios de Recuperación Agrícola serán éstos los encargados de la aplicación del presente Decreto, en relación con las Secciones Agronómicas para cuanto signifique en la práctica de la provincia no sujetos a su jurisdicción.

Artículo duodécimo.—El presente Decreto se aplicará durante el año agrícola en curso, quedando encargado el Ministro de Agricultura de dictar las disposiciones complementarias que sea necesario para su mayor eficacia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, Raimundo Fernández Cuesta

Frentes y Hospitales

José Cubiles

Se puso la primera piedra. Y ha sido en la capital castellana, que lo es de España, donde, en brillante marco, Teatro Avenida, ha tenido lugar la manifestación cultural más elevada que registra nuestra ciudad, desde hace mucho tiempo.

Héroes de la vanguardia con ángulos de mártires, vibran con el arte excelso que les brinda José Cubiles.

Allí están, como guardia inmortal, los heridos de guerra, sintiendo a la Patria que el genial Cubiles les describe. Les enseña España a través de su melodía y a los héroes, añoran, allá en su lugar querido, a la madre que los acarició «cantándoles romances de sol y de guerra; de amor y paz.

Cubiles, el artista que lleva en su alma el sol de Andalucía, nos enseñó a escuchar, con su arte personalísimo cómo se interpreta a Scarlatti, en sus ideas límpidas e ingenias. A Beethoven nos lo mostró sobrio, genial; siempre clásico y noble.

España, con sus músicos—Albéniz, Granados, Falla y Ernesto Halffter—ocupaba el centro del programa. El cariño que Cubiles puso en su interpretación del fervor patrio que en la sala vibraba, fueron la mejor oración que elevamos por la España amada.

Intenso temperamento interpretativo posee el gran Cubiles. Asimila al romántico Chopin con una perfección que parece haber vivido la época del divino enfermo.

La gran polonesa, las mazurcas, que son creación de Cubiles y, en fin, toda la obra del genial romántico, hallan eco en la técnica y espíritu del maravilloso pianista.

Variado y exquisito programa oímos. Desde la escuela primitiva de Scarlatti con su «Pastoral» y «Capricho» hasta la moderna escuela española, pasando por el clásico Beethoven, en su «Apasionata», y el delicioso Chopin en «Balada en el sol menor», «Estudio», «Mazurca», «Nocturno» y «Gran Polonesa».

Bien honrada se encuentra la Música nacional teniendo a tan ilustre artista de jefe del Departamento de Música del Estado.

Y el Grupo de los Treinta, consiguió su propósito con éxito cumbre. Prosigan en su misión de crear alimento al espíritu que es el pulso de los pueblos.

En Burgos tendremos en breve a la Orquesta Bética que dirige el gran Cubiles. Sólo una observación: Que sean todos los espectáculos musicales, de la categoría del de anoche. Ello ensalzará nuestro arte, que ayer se vio honrado por la presencia de una sala plena de público, presidido por los generales Lombarte, López Pinto, Gallego y Mantilla, y Conchita Díez Conde, delegada de Frentes y Hospitales a beneficio de nuestra institución se dedicaba esta magnífica velada musical.

Angel-Juan Quesada

Anuncios en la sección de Anuncios económicos

Ha fallecido en la Argentina D. Antonio Eraña, burgalés benemérito

BUENOS AIRES.—Ha fallecido en esta ciudad D. Antonio Eraña. El finado que desde hace algún tiempo se hallaba retirado de las actividades comerciales y que ha fallecido a edad avanzada, era uno de los comerciantes españoles más importantes de esta capital.

Había nacido en la provincia de Burgos y vino al país en el año 1865. Ingresó su vida comercial con la compra de un pequeño campo y la venta de las cosechas de trigo, después, junto con su hermano don Plácido, instó un pequeño establecimiento que, andando el tiempo, llegó a ser uno de los más importantes de la República, los grandes establecimientos «La Piedad», que compitió en la actualidad con cualquiera de los mejores magazines parisienses.

Todos los días salimos a verles y admirarles. Todos los días constituyen la alegría de nuestras mañanas.

J. Tudó.

Después de la concentración de Sevilla

Gratitud de la Delegación Nacional de Organizaciones Juveniles

Están de vuelta a sus hogares todos los flechas, cadetes y flechas femeninas que tomaron parte en la primera demostración de Organizaciones Juveniles celebrada en Sevilla.

La Delegación Nacional de Organizaciones Juveniles, quiere hacer constar su agradecimiento por todas las atenciones de que fueron objeto en la capital andaluza y mostrar al propio tiempo, su satisfacción al finalizar esta gran concentración de juveniles. Ni una sola novedad desagradable. Ni uno sólo de los flechas, cadetes y flechas femeninas ha sufrido el menor contratiempo.

Al éxito ya resonante en toda España, de los ejercicios realizados en esta gran fiesta de Campamentos, hay que añadir el que supone haber llevado a cabo todos los viajes—a los que han precedido la más valiosa cooperación las Compañías ferroviarias, traslados y alojamientos de los millares de flechas.

cas S. A. Juan Urraola Morales, Juan Zaragoza Gallara, Santiago M. Zanetti Lineros, Manuel M. Pecero Tos, Fernando Pallarés S. A., María Paz de Vellido, Ignacio Estévez Figueras, Kurt Pleffert, José María Iglesias Galán, Jaime Ayach Palás, Juan Font Vilá, Luis Quix Maimi, Antonio Gabarró Rosell, Narciso Vidal Santegener, Miguel Serrán Piarrau, Rómulo San Ila, Juan Bofill Armengol y Juan Almiral Pábriga.—FARO.

LABORATORIOS CARABA.—Barcelona

Se limitan los aprovechamientos del trigo y se estimula su siembra

Por decreto de Agricultura se dispone:

Artículo primero.—Queda terminantemente prohibido el empleo de trigo que pueda dar harinas panificables, así como el de dichas harinas, para destino que no sea precisamente el de la panificación, elaboración de galletas, dulces o pastas para sopa.

Artículo segundo.—El Servicio Nacional del Trigo adquirirá en la presente campaña todos los trigos que se le presenten para la venta.

El precio a que abonará las partidas de trigo no panificables será proporcional a su valor como pienso. En caso de desacuerdo, el vendedor de esos trigos podrá recurrir de forma idéntica a lo ordenado en el artículo tercero del Decreto de 17 de junio último.

Los trigos adquiridos por el Servicio Nacional del Trigo, como no panificables; es limpiarlos y clasificarlos para separar la porción panificable, dedicando el resto a la venta para pienso a los agricultores y Sindicatos de F. E. T.

Artículo tercero.—El Servicio Nacional del Trigo comprobará la efectividad de las declaraciones presentadas por los tenedores de trigo y las ocultaciones que pudieran producirse.

El error admisible por deficiente aforo de existencias declaradas como disponibles para la venta, a base de las cuales se exigirá el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, es del 1% partir los almacenistas y el 5% para los demás tenedores de trigo.

Artículo cuarto.—A los agricultores de los términos municipales en que la cantidad de trigo que se ofrezca como disponible para la venta en el próximo año agrícola sea mayor de la que se entregue durante la presente campaña, atribuirse exclusivamente a los aumentos de superficie sembrada, el Servicio Nacional del Trigo abonará una prima

de cinco pesetas por cada quintal métrico de dicho exceso.

La superficie sembrada en uno y otro año se deducirá teniendo en cuenta las declaraciones de los cultivadores o las comprobaciones que estime oportuno realizar el Servicio Nacional del Trigo.

Dicha prima se abonará con cargo a los fondos a que hace referencia el artículo 14 del Decreto-Ley de Ordenación Triguera.

Artículo quinto.—El incumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto y, en general, de cuanto pueda representar un consumo o gasto de trigo indebido, así como la falta de entrega al Servicio Nacional del Trigo a otros agricultores o a los almacenistas autorizados, del trigo declarado disponible para la venta, se sancionará con arreglo al capítulo 13 del Reglamento del Servicio Nacional del Trigo.

Artículo sexto.—Se encomienda especialmente el cumplimiento de lo dispuesto por este Decreto a todos los funcionarios del Servicio Nacional del Trigo, a quienes, además de exigírseles responsabilidades en que puedan incurrir por acción u omisión, se les destituirá cuando se deduzca que no practicaron la debida vigilancia o comprobación o no exhibían previa ratificación escrita de los órdenes que por sus superiores se les den en contra de lo dispuesto.

Artículo séptimo.—El Ministro de Agricultura dictará las medidas complementarias que aseguren el cumplimiento y eficacia de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, Raimundo Fernández Cuesta

Los maestros españoles en la Embajada de España en Roma

VITORIA.—El domingo día 30, fueron recibidos los maestros españoles que se hallan en viaje de estudios en Roma, en la Embajada de España ante el Quirinal, siendo agasajados por nuestros representantes diplomáticos.

Viajes turísticos a Sevilla

Debiendo trasladarse los autocares del Servicio Nacional del Turismo desde San Sebastián a Sevilla, admitirán pasajeros para el citado trayecto.

Las salidas tendrán lugar desde San Sebastián, Vitoria, Burgos y Valladolid los días 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26 y 29 de Noviembre y los días 1, 4 y 6 de Diciembre de 1938. Las salidas de Salamanca serán en las fechas siguientes a las citadas.

Se pernochará el primer día en Salamanca, almorzando el siguiente en Baños de Montemayor. A las 1415 se iniciará el viaje hacia Mérida, hospedándose los viajeros en el Parador Nacional. Al tercer día se saldrá por la mañana de Mérida para Sevilla, adonde se llegará a las 14 horas.

Los principales monumentos que se visitarán serán los siguientes: en Burgos, la Catedral; en Salamanca, las Catedrales, Casa de las Conchas, Convento de Santo Domingo, Palacio de Monterrey, Plaza Mayor, etc.; en Cáceres, la ciudad vieja, y en Mérida, el Teatro Romano.

Precios:

San Sebastián-Sevilla, pesetas 225. (Salida a las ocho de la mañana, en punto, de las oficinas del Servicio Nacional del Turismo).

Vitoria-Sevilla, pesetas 210. (Salida a las once de la mañana, del Hotel Frontón).

Burgos-Sevilla, pesetas 190. (Salida a las 13'30 de la Hostería Burgense), Valladolid-Sevilla, pesetas 175. (Salida a las 18 del Hotel Italia).

Salamanca-Sevilla, pesetas 130. (Salida a las 11'30 de la oficina de información del Servicio Nacional del Turismo).

Estas tarifas comprenden: transporte, comidas y hospedajes en establecimientos de primera clase. No incluyen los extras.

El equipaje de los señores viajeros queda limitado a una maleta y un saco de mano.

Para informes, dirigirse a las oficinas de información del Servicio Nacional del Turismo y a las Agencias de viajes.